



DESIGNA ANALISTAS PARA
FUNCIONES QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1304

ARICA,

15 MAY 2019

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 496 de fecha 30 de marzo de 2017, que aprueba Bases Administrativas y Anexos Complementarios sobre Postulación al 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, relativas a Actividades Deportivas, para el año 2017.
2. Memorandum de fecha 08 de mayo de 2019, emitido por profesional de la División de Presupuesto e Inversión Regional de este Gobierno Regional.
3. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, la letra b) del artículo 16 de la Ley N° 19.175 establece que los Gobiernos Regionales deberán resolver la inversión de los recursos que a la región correspondan en la distribución del FNDR.
2. Que, a su vez, la letra c) del artículo 16 de la Ley N° 19.175, consagra la facultad de los Gobiernos Regionales de decidir la destinación a proyectos específicos de los recursos de los programas de inversión sectorial de asignación regional, que contemple anualmente la Ley de Presupuestos de la Nación.
3. Que, el seguimiento y control de los proyectos que se indican en la parte resolutive de la presente resolución, era realizado por funcionarios que actualmente no se encuentran en la División de Presupuesto e Inversión Regional de este Gobierno Regional.
4. Que, en virtud de aquello, se hace necesario asignar los proyectos adjudicados actualmente a terceros en virtud de las normas citadas, al analista que se individualizará en la parte resolutive, dependientes de la División de Presupuesto e Inversión Regional de este Gobierno Regional, a fin de que cumplan con las funciones de seguimiento y control de tales proyectos.
5. Que, el seguimiento y control de dichos proyectos implica, entre otras funciones principales: seguimiento técnico y financiero conforme a la Resolución N° 30, de la Contraloría General de la República, para las transferencias de capital; la preparación de cierre del proyecto para la resolución respectiva; y otras tareas afines.

6. Que, por tales motivos, es absolutamente necesario, para la continuidad y el buen funcionamiento del Servicio, la debida asignación de proyectos a los funcionarios respectivos, a fin de que sus funciones y deberes queden correctamente fijados.

RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** al siguiente funcionario de la División División de Presupuesto e Inversión Regional de este Gobierno Regional, para ejercer el seguimiento y control de los siguientes proyectos adjudicados con cargo al programa 02 del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

- a. Doña Loreto Flores Contreras, profesional a Honorarios, quien tendrá a su cargo los proyectos indicados a continuación:

Folio Iniciativa	Nº Resolución	Fecha Resolución	Nombre Organización
514269	Nº 1317	14 de junio de 2017	Club Adulto Mayor en la Plenitud de los Años
516140	Nº 1317	14 de junio de 2017	Agrupación Social Unión Vecinal de Brigadistas de Emergencias Sector Norte

2. **DESÍGNESE** a don Humberto Saavedra, Directivo, Grado 4º E.U.S., Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional este Gobierno Regional, como supervisor de las funciones asignadas a cada analista ya individualizados en el numeral anterior.



ANOTESE Y ARCHÍVESE.

MARÍA LORETO LETELIER SALSILLI
INTENDENTA
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

HSS/HCP/CBT/psa/crt

Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. DIPIR, Jefe Departamento Inversiones
2. DIPIR, Abogada
3. DIPIR Loreto Flores
4. DIPIR Patricia Segovia
5. Departamento Jurídico